ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0159 DE 2022
(8 DE AGOSTO)

Por la cual se ADJUDICA el concurso de méritos abierto No. **2022-0625** cuyo objeto es contratar los **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE EN EL BARRIO LLANO VERDE DE LA COMUNA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA"**

LA SECRETARIA DE HACIENDA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 013 del 31 de Enero de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de Fusagasugá mediante la Resolución Administrativa No. 0133 del 18 de julio de 2022, dio apertura al concurso de méritos abierto No. **2022-0625**, para contratar los "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE EN EL BARRIO LLANO VERDE DE LA COMUNA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA".**

2. El proceso de concurso de méritos se dio apertura el 18 de julio de 2022 y se cerró el 28 de julio de 2022, en el Despacho de la Dirección de Contratación de la Alcaldía de Fusagasugá.

3. En el mencionado Concurso de Méritos se presentaron las siguientes personas naturales, jurídicas así:

 1. **CAMILO FONSECA CHAVES**
 2. **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S**
 3. **ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA**

4. Que revisadas las propuestas la entidad realizo la evaluación de las mismas la cual se resume continuación, y siendo publicada en el portal único de contratación Secop II, a efectos de surtir el traslado correspondiente.

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÌDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y PROPUESTA ECONÓMICA	VERIFICACIÓN FINAL TODOS LOS REQUISITOS

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

1	**CAMILO FONSECA CHAVES**	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
2	**DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S**	**NO** HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
3	**ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA**	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA

5. Una vez surtido el traslado de la calificación se recibieron observaciones a la misma por parte de algunos de los proponentes que presentaron oferta dentro del presente proceso, resultado de la valoración de los documentos allegados a efectos de subsanar propuestas, se modificó la evaluación inicial, elaborándose por parte de la entidad el informe de evaluación final el cual fue publicado en el portal único de contratación Secop II.

6. Que el orden de elegibilidad y el puntaje obtenido de las ofertas quedó definido así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	**DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S**	80.2
2	**ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA**	50.2
3	**CAMILO FONSECA CHAVES**	20

7. En vista de lo anterior se estableció que la oferta presentada por el proponente **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S** cumplió con todos los requisitos de carácter técnico, jurídico, financiero y económico exigidos por la Administración Municipal, estableciéndose en el primer lugar del orden de elegibilidad por lo que ha de adjudicarse el contrato resultante del presente proceso de concurso de méritos a dicho proponente.

8. El municipio de Fusagasugá cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. La función de adjudicar los contratos resultantes de los procesos de selección por Concurso de méritos que adelante el municipio de Fusagasugá corresponde a la Secretaria de Hacienda, por delegación expresa que hiciera el señor Alcalde en su calidad de representante legal del municipio, mediante Decreto No. 013 del 31 de enero de 2022.

En mérito de lo expuesto:

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT.900.503.599-3 representada legalmente por JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO identificada con cedula de ciudadanía 39.813.115 de Guaduas, el contrato resultante del concurso de méritos abierto No. **2022-0625**, que se adelantó para contratar los "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE EN EL BARRIO LLANO VERDE DE LA COMUNA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA",** por un valor de **MONEDA CORRIENTE ($120.416.094,00) MCTE,** conforme a las cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en los pliegos de condiciones del concurso de méritos abierto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso y se entiende notificada mediante su publicación en el portal único de contratación SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ
Secretaria de Hacienda en (C)

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original / Proceso.
1ª copia archivo Secretaria General
Archivo Sistematizado/ Dirección de Contratación/ Resoluciones.
Serie : Resoluciones
Reviso: Dra. Daniela Alejandra Garzón Rozo.
Directora de Contratación.
Elaboro: Marian Bonilla R.
Abogada Contratista- Dirección de Contratación.

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211